

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se observa que Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, no ha cumplido con lo ordenado en la audiencia celebrada el 15 de marzo de 2024, presentando el informe final de la rendición de cuentas comprobadas, motivo por el cual se le requerirá para que de inmediato se sirva cumplir con ello.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

REQUERIR, a la liquidadora Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, a fin de que se sirva cumplir de manera inmediata con lo ordenado en la audiencia celebrada el 15 de marzo de 2024, informe final de rendición de las cuentas comprobadas. Líbrese por secretaría el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
JUEZ

-46

*La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.58 fijado hoy **24-04-2024**
En constancia de lo anterior,*

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d904f5282aade59d6ac8b2697d7068ca2ab75dda17a9295b1685cf2825f7d4d**

Documento generado en 23/04/2024 03:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>